

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado en fecha 12 de diciembre de 2011 para su estudio y dictamen el **expediente 7295/LXXII**, que contiene escrito presentado por los **C. C. Diputados Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León y**, mediante el cual **solicitan que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, se tenga a bien incluir una partida especial para la creación del Programa Estatal de Talentos en Educación Básica.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

## **ANTECEDENTES:**

Indican los solicitantes que la grandeza del Estado de Nuevo León se explica por la grandeza de su gente, que se caracteriza por ser innovadora, líder, trabajadora y con ganas de salir adelante, esa cultura que es reconocida internacionalmente, y que es legado de los antepasados.

Asimismo expresan que se deben establecer los programas y acciones necesarias que tengan por objeto potencializar las capacidades de los niños y jóvenes, toda vez que en ellos se encuentra la semilla que habrá de dar frutos en un futuro lejano.

Expresan los promoventes que el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional se encuentra comprometido con la educación, pues reconocen que con ella se logra vencer los obstáculos que impiden el desarrollo óptimo de Nuevo León y de México.

Formulan una premisa la cual les permite poner a consideración la implementación de un Programa Estatal de Talentos en Educación Básica, que tenga como objeto potenciar el desarrollo integral de los escolares más destacados en los ámbitos académico, científico-tecnológico, artístico, deportivo y social, consolidando así un grupo de jóvenes que serán los líderes de las siguientes generaciones de nuevoleonenses.

Mencionan los signantes que actualmente en Nuevo León el promedio de escolaridad es de 9.5 años, es decir primer grado de preparatoria, el índice de analfabetismo es de un 3% y la población estudiantil ronda cerca de 1 millón 246 mil 421 personas. En cuanto a los jóvenes talentos un estudio realizado por la Secretaría de Educación Pública revela que entre el 10% y el 15% de la población escolar presenta aptitudes sobresalientes.

Por otra parte hablan de que la atención a los niños con capacidades de aprendizaje o desarrollo de habilidades a temprana edad, constituye uno de los problemas de mayor interés actualmente de la educación, ya que debe de brindárseles la atención oportuna a fin de potencializar ese intelecto.

Aludiendo a lo antes expresado por los promoventes es que se plantea que a través del Programa Estatal de Talentos en Educación Básica, los niños y jóvenes talento puedan tener acceso: a) obtención de becas y otros apoyos sociales; b) participación en programas de aprendizaje de idiomas y otros programas de

formación complementaria en áreas estratégicas para su formación integral; c) participación en viajes de estudio y programas de intercambio estudiantil, en nuestro país y/o en el extranjero; d) preferencia para la obtención de equipos de cómputos y material de apoyo académico; e) representar al Estado y al País en certámenes, concursos, exposiciones y otras actividades a nivel regional, nacional e internacional; y f) obtención de descuentos y promociones en actividades culturales y de esparcimiento, a partir de los convenios que el Gobierno establezca con empresas e instituciones locales y nacionales.

Por lo anterior expuesto y una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente punto de acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer de la presente solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

De la Exposición de Motivos que nos presentan los promoventes en la solicitud y del estudio minucioso y técnico realizado, los que formamos parte de este Órgano de Dictamen Legislativo hemos considerado lo siguiente:

Que la educación como tal es el medio más importante para abatir los problemas que aquejan no sólo a nuestro Estado sino a nuestro País, por lo cual consideramos que nuestros niños y jóvenes necesitan las herramientas necesarias para llevar a cabo su labor como estudiantes de los diferentes niveles de educación en el Estado.

Derivado de lo anterior los que integramos esta Comisión dictaminadora estamos a favor en que se pongan en práctica programas que beneficien a nuestra juventud nuevoleonesa, más aún cuando éstos vayan enfocados a dotar a los jóvenes de mayores herramientas que permitan potencializar su desarrollo intelectual.

En el mismo orden de ideas, es de advertirse que nuestro Estado como garante de desarrollo, armónicamente de todas las facultades del ser humano, debe contar con todas la herramientas necesarias para brindar a sus estudiantes una educación de calidad, así como deberá de brindar los medios idóneos para que los niños y jóvenes de Nuevo León cumplan con su papel como estudiantes de los diferentes niveles, dicho lo anterior es que la Comisión ponente considera de vital importancia la creación de un programa que garantice el correcto y adecuado uso de los recursos públicos que se destinen a otorgar un beneficio los estudiantes con alto potencial académico.

Consideramos que deben de existir los medios económicos y materiales, así como humanos que sean necesarios para el beneficio de nuestra juventud. Dichos recursos deben ser bien ejercidos y fiscalizados, por lo que no dudamos que tales programas representarán un gran aporte a nuestro futuro como sociedad.

Por lo anterior expuesto, consideramos que la finalidad de la propuesta de los promoventes de solicitar que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, se tenga a bien incluir una partida especial para la creación del Programa Estatal de Talentos en Educación Básica, es de vital importancia en nuestra sociedad.

Por esas razones, es importante mencionar que apegados a las facultades que corresponden a este Poder Legislativo y que se describen en el artículo 63 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en fecha 16 de Diciembre de 2011, se aprobó la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León, en la cual se puede observar que ya existe un apartado en dicho presupuesto, donde se crea el Programa de Becas y Concursos Escolares, por lo anterior consideramos que se está cumpliendo con la solicitud de los promoventes, de ahí que es la intención de esta Comisión dar por atendido el presente asunto.

Además debemos mencionar, que no solamente se creó dicho Programa por parte del Gobierno, sino que se destina una cantidad considerable para otorgar grandes beneficios a nuestros niños y jóvenes que cuentan con un potencial educativo, porque sabemos que la educación es la base de nuestra sociedad.

Por las consideraciones antes vertidas, consideramos dar por atendida la solicitud planteada.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

## **A C U E R D O**

**Único:** La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud planteada por el promovente en relación a solicitar que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012, se tenga a bien incluir una partida especial para la creación del Programa Estatal de Talentos en Educación Básica, por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Monterrey, Nuevo León a

### **COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

#### **DIPUTADO PRESIDENTE:**

**SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

**Dip. Vicepresidente:**

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

**Dip. Secretario:**

Oscar Cantú García

**Dip. Vocal:**

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza

**Dip. Vocal:**

Héctor García García

**Dip. Vocal:**

Heriberto Cano Marchan

**Dip. Vocal:**

Hernán Antonio Belden Elizondo

**Dip. Vocal:**

José Ángel Alvarado Hernández

**Dip. Vocal:**

Tomas David Macías Canales

**Dip. Vocal:**

Hernán Salinas Wolberg

**Dip. Vocal:**

Mario Alanís Alanís